



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

POSADAS, 26 DIC 2012

VISTO: El Expediente S01:0003333/2012 - Secretario Académico Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - Modificación Ordenanza 054/12 - Profesores Visitantes - Profesores Invitados, y;

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 1, se advierte que la Ordenanza N° 054/12, sancionada en la Sesión del día 4 de Julio del presente año, adolece de un yerro que debe ser salvado a los fines de evitar confusiones interpretativas.

QUE, la norma en su artículo 1° hace referencia a "PROFESORES VISITANTES, conforme Artículo 81° - inciso 3) del Estatuto Universitario... ", cuando en verdad el articulado de mención se refiere a PROFESORES INVITADOS, o sea, a quienes la Universidad o sus dependencias convoca para cumplir los propósitos establecidos en dicho artículo. No se trata de docentes que visitan la Universidad, Facultades o Escuelas, sino de aquellos que son convocados mediante un acto administrativo expreso que reviste el carácter de invitación.

QUE, mediante Dictamen N° 265/12 la Dirección General de Asuntos Jurídicos se expide al respecto sugiriendo que se efectúe una FE DE ERRATAS en dónde se consigne: "Donde dice PROFESORES VISITANTES léase PROFESORES INVITADOS", atento que el Estatuto de la UNaM en el art. 81 inc. 3 se refiere a Profesores Invitados.

QUE, la Comisión de Desarrollo del Consejo Superior, se expidió al respecto mediante el Despacho N° 011/12, sugiriendo "Poner en concordancia con el Estatuto de UNaM incorporando un Fe de Erratas reemplazando el Texto de "Profesores Visitantes" por "Profesores Invitados".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 4ª Sesión Ordinaria/12 del Consejo Superior, efectuada el día 31 de octubre de 2012.

Por ello:


**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.-PUBLÍQUESE la siguiente fe de erratas en el texto de la Ordenanza N° 054/12: Donde dice "Profesores Visitantes", debe decir "Profesores Invitados".

ARTICULO 2°.-REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. Archivar.-

ORDENANZA N° 083-12

HAA


MIGUEL ANGEL LOPEZ
ING. FTAL. (M. Sc.)
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones


Miguel JAVIER CORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones